San Miguel la Dorada Putumayo, 23 de julio de 2026

Señor:
JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal.
Ciudad.

REF.: PROPUESTA

LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, Por medio del presente escrito me dirijo a usted para presentar la siguiente propuesta de prestación de servicios con base en lo siguiente:

EXPERIENCIA.

El suscrito en la actualidad cuenta con (01) mes de experiencia laboral en el sector público y un (01) año y diez (10) meses en el sector privado como se anexa en mi hoja de vida.

Oferto mis servicios para realizar actividades como vigilante en municipio de San Miguel-Putumayo o el cargo que me sean encomendadas.

Atentamente,

LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI
C. C. No. 1.083.924.595 de Pitalito (Huila)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Samboni	Quisaboni	Luis Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1083924595	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 05 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO PITALITO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 5A BIS A NORTE 7A 20 SUR BARRIO METROPLOTIANO

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO SAN MIGUEL

TELÉFONO 3239809073 EMAIL samboniantonio1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: SAN MIGUEL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 3124458039	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 15	Mes: 06	Año: 2026				Día: 31	Mes: 07	Año: 2026		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO ACTIVIDADES OPERATIVAS	DEPENDENCIA: SECRETARIA GOBIERNO						DIRECCIÓN:				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: EMSANMIGUEL SA ESP			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: SAN MIGUEL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 3148737622	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 02	Mes: 01	Año: 2024				Día: 30	Mes: 11	Año: 2025		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AUXILIAR DE FONTANERIA	DEPENDENCIA: "GERENCIA"						DIRECCIÓN: CALLE 7A BIS A OESTE 4A 31 OESTE barrio central				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI

IDENTIFICADO CON: C.C. xx C.E. T.I. N° 1.083.924.595 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: San Miguel

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	SAN MIGUEL
Dirección	BARRIO COLOMBISA PUERTO COLON			Teléfonos	3239809073

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ERMI YANIR QUISABONI CATUCHE	C.C.No.36,290,215 de Nariño	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	2.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 2.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA (NEQUI)	AHORROS	3239809073	SAN MIGUEL	$ 10.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN MIGUEL, 03 DE JUNIO DE 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAF

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.083.924.595



Apellidos
SAMBONI QUISABONI

Nombres
LUIS ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
M

Fecha de nacimiento
30 MAY 1998

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PITALITO (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
07 JUN 2016, PITALITO

Firma

Fecha de expiración
10 AGO 2033

CO

0299626655

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

Toca el QR para compartir tu información

```
ICCOL0299626550190 61<<<<<<<<<<
9805301M3308109COL1083924595<7
SAMBONI<QUISABONI<<LUIS<ANTONI
```

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
(-e5&,721$&,21$/
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

4XHHOVHxRU/8,6$1721,26$0%21,48,6$0%21,LGHQWLILFDGRFRQ&pGXODGH&LXGDGDQtD
1R
SUHVHQWDORVVLJXLHQWHVGDWRVUHIHUHQWHVDODGHILQLFLyQGHVXVLWXDFLyQPL
OLWDU

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	ANTONIO
Primer Apellido:	SAMBONI
Segundo Apellido:	QUISAMBONI
Tipo Documento:	&pGXODGH&LXGDGDQtD
1~PHUR'RFXPHQWR	1083924595
5D]yQSDUDHOHVWDGRCitado	
Estado del ciudadano:	&RQFHQWUDFLyQ

(67$&(57,),&$&,Ï1(6*5$78,7$
12(69È/,'$&202'2&80(172'(,'(17,),&$&,Ï10,/,7$5 NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

6HILUPD\VHH[SLGHHQ%RJRWi'&DORVGtDVGHOPHVGH-XQLRGHDODV$0 Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

'HQHUy6LVWHPDGH,QIRUPDFLyQ
de Reclutamiento 'LUHFWRUGH5HFOXWDPLHQWR(MpUFLWR1DFLRQDO

PATRIA HONOR LEALTAD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263086760

(415)7707212489984(8020) 000014126308676 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 3 9 2 4 5 9 5	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 9 2 4 5 9 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAMBONI	QUISABONI	LUIS	ANTONI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

41. Dirección principal
BRR METROPOLITANO

42. Correo electrónico samboniantonio1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 9 8 0 9 0 7 3	3 1 1 4 4 3 0 4 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 9 9	2 0 2 3 1 2 2 8					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-23 / 11:36:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAMBONI QUISABONI LUIS ANTONI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-07-2026 11:36:26AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299907220

PIB
11:25:24

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083924595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 11:37:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083924595
Código de Verificación	1083924595260723113742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:30:06 PM horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1083924595**

Apellidos y Nombres: **SAMBONI QUISABONI LUIS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 11:40:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083924595** y Nombre: **LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144385184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:31 horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083924595**, Apellidos y Nombres **SAMBONI QUISABONI LUIS ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** con N.I.T **800252922-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de la Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta en línea de inhabilidades - v1.0 - 17/06/2019 - Dirección de Investigación Criminal e Interpol

© 2026 Policía Nacional de Colombia. Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:40:00 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083924595,** Apellidos y Nombres **SAMBONI QUISABONI LUIS ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio san miguel**, con NIT **800252922-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1083924595 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 12:09 PM

Código Verificación: **HT4KJREAS6**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
NIT. 800252922-9

Certifica Que:

Luis Antonio Samboni

IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº. 1083924959

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN DE TEORÍA Y PRACTICA EN ACTUALIZACIÓN DE REGLAS DE JUEGO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN,.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO, JULIO 2025

LUIS SANCHEZ
CC. 94231661
CAPACITADOR

ADRIAN ANDRADE
CC. 1122340702
COORDINADOR DE DE DEPORTES
SAN MIGUEL, PUTUMAYO

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
NIT. 800252922-9

Certifica Que:

Luis Antonio Samboni

IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°. 1083924959

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN DE TEORÍA Y PRACTICA EN ACTUALIZACIÓN DE REGLAS DE JUEGO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL,.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO, JULIO 2025

LUIS SANCHEZ
CC. 94231661
CAPACITADOR

ADRIAN ANDRADE
CC. 1122340702
COORDINADOR DE DE DEPORTES
SAN MIGUEL, PUTUMAYO

ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. PS 110 DEL 26 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos: **EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** identificado con NIT:800252922-9 , representado legalmente por el señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, identificado con número cédula de ciudadanía 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño), en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante acta de posesión 001 ante la Notaria Única del municipio de San Miguel el día 01 de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 314 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia de otorgada por la ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3 literal a), b) o c), que en lo sucesivo se denominara EL MUNICIPIO por una parte: y por otra **DAMAR FERNANDO AZA MELO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.201.031 Expedida en Villanueva, que en adelante se denomina el **CEDENTE** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE CESIÓN** del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026, al señor: **LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI** identificado con cedula de Ciudadanía N° 1.083.924.595 Pitalito (Huila), que en adelante se denomina el **CESIONARIO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que el día 26 de enero de 2026 se suscribió el contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° PS 110 del 2026 entre el Municipio de San Miguel Putumayo y el señor **DAMAR FERNANDO AZA MELO**, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO por un valor de QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.050.000), pagaderos en SIETE (07) ACTAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, POR EL VALOR DE DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.150.000) CADA UNA, Según la cláusula séptima del contrato, el plazo se pactó HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Que el día 26 de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del aludido proceso.

SEGUNDA. Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que "Los contratos estatales son "intuito persona" y la estipulación contractual de la Cláusula 20 Cesión, el contratista solo podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica con el consentimiento previo y escrito del Municipio".

TERCERA. Que el contratista mediante oficio con Radicado de fecha 11 de junio de 2026, el CEDENTE manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: " *Me dirijo a usted de respetuosamente para solicitarle se autorice la sesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026 con el objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO", el cual tendrá el 78.56% de ejecución de actividades hasta la fecha de mi retiro el 14 de junio de 2026, ya que por temas personales me es imposible seguir cumpliendo a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales. Así mismo me permito proponer como posible cesionario al señor: LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI identificado con cedula de Ciudadanía N° 1.083.924.595 Pitalito (Huila), para que continúe con la ejecución del contrato a partir del 15 de junio de 2026.*"

CUARTA. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 dé 2015 una vez revisada la hoja de vida, se encuentra que el señor: **LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI,** reúne los requisitos del perfil requerido en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

conformidad con lo establecido en los estudios previos iniciales para un correcta y adecuada ejecución del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026.

QUINTA. Que mediante oficio del 12 de junio de 2026, La Secretaria General y de Gobierno en su condición de Supervisora del contrato N° PS-110-2026, emitió su concepto que avalo la Cesión solicitada por el CEDENTE y manifestó que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual del periodo comprendido entre 26 de enero de 2026 hasta el 14 de junio de 2026 y que habiendo revisado la hoja de vida del CESIONARIO, verifico que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecido en los estudios previos del contrato.

SEXTA. Que, de acuerdo a la necesidad planteada en el estudio previo, la Secretaria General y de Gobierno requiere seguir contando con la ejecución de las actividades contempladas en la cláusula tres del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026.

SEPTIMA. Que analizada la idoneidad del CESIONARIO, se encontró que es apto para que continúe con la ejecución del contrato y se acepta la Cesión de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad aplicable a los contratos estatales según el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, el cual establece que "*Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o ***jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*. (...)" (negrilla y subrayado fuera de texto).**

OCTAVA. Que el Alcalde Municipal en calidad de Ordenador del Gasto, autoriza la presente Cesión del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026. al CESIONARIO, acorde con las estipulaciones contractuales establecida en el contrato en mención.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERO: CEDER el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026 con todos sus derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del 15 de junio de 2026, suscrito entre el MUNICIPIO y el CEDENTE el señor **DAMAR FERNANDO AZA MELO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.201.031 Expedida en Villanueva, al CESIONARIO el señor **LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI** identificado con cedula de Ciudadanía N° 1.083.924.595 Pitalito (Huila).

CLAUSULA SEGUNDA: Que esta cesión no genera afectación presupuestal diferente a las inicialmente pactadas.

CLAUSULA TERCERA: para efectos presupuestales el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026, tiene el siguiente balance económico.

	ESTADO DE CUENTA	VALOR
1	Valor total del Contrato	**$ 15.050.000**
2	Valor Ejecutado por el Cedente (5 actas y 14 días)	**$11.753.000**
3	Valor pagado al cedente (del 26 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026)	**$10.750.000**
4	Valor pendiente por pagar al cedente (del 01 de junio de 2026 al 14 de junio de 2026)	**$1.003.000**
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar (*cuando aplique*)	**$0**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	ESTADO DE CUENTA	VALOR
6	Saldo a ceder	**$3.297.000**

CLÁUSULA CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Debido a la ejecución del contrato por parte del CEDENTE, el Municipio de San Miguel le adeuda a éste la suma de **UN MILLON TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.003.000)**. Por el plazo correspondiente del 01/06/2026 al 14/06/2026. Así mismo queda un saldo a ejecutar por parte del CESIONARIO de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.297.000).**

CLÁUSULA QUINTA: En las anteriores condiciones, el CEDENTE y el MUNICIPIO se declararán a paz y salvo una vez el contratista entregue los Informes parciales correspondientes al periodo 01/06/2026 al 14/06/2026 con sus debidos soportes, y el Municipio realice el informe de supervisión y el pago correspondiente de UN MILLON TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.003.000) del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026.

CLÁUSULA SEXTA: EL CESIONARIO declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y que no es deudor del Estado.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL CEDENTE manifiesta la voluntad expresa y irrevocable de Ceder a favor del CESIONARIO los derechos y obligaciones derivados del citado contrato. El CESIONARIO manifiesta que asume, a partir de la fecha de 15 de junio de 2026, todos los derechos y obligaciones derivados del contrato en los mismos términos y condiciones que este estipula.

CLÁUSULA OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

CLÁUSULA NOVENA: Las demás clausulas, condiciones y obligaciones del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026 continúan vigentes.

CLAUSULA DECIMA: En confirmación de las cláusulas precedentes firman la presente cesión, el señor Alcalde, el supervisor del Municipio de San Miguel, el CEDENTE y el CESIONARIO.

La presente acta de cesión se perfecciona con la firma de las partes:

EL CEDENTE

Damar Fernando Aza

DAMAR FERNANDO AZA MELO
C.C N° 1.118.201.031 Expedida en Villanueva

EL CESIONARIO

LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI
C.C N° N°1.089.288.777 1.083.924.595 Pitalito (Huila)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

POR EL MUNICIPIO AUTORIZA:

JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

En constancia se firma en San Miguel Putumayo a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiséis 2026.

Proyectó: Yisela Álvarez
Auxiliar Administrativo de Gobierno

Revisó: Madeleyni Segura C.
Contratista jurídico de Gobierno

Aprobó: Brayan Portilla Hernandez
Secretario General y de Gobierno
Encargado Decreto 065- 19/05/2026

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La Dorada San Miguel 12 de junio de 2026.

Señor:
JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipio de San Miguel

Asunto: **Aceptación para asumir la cesión del contrato No. PS 110 del 26 de enero de 2026**

Cordial saludo,

Yo, **LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 1.083.924.595 expedida en Pitalito (Huila), me dirijo a usted respetuosamente para notificar por medio de la presente la aceptación de la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° PS 110 del 26 de enero de 2026 con el objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO", del señor **DAMAR FERNANDO AZA MELO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.201.031 expedida en Villanueva, a partir del 15 de junio de 2026, el contrato que tiene el 78.56% de ejecutado en actividades hasta la fecha, un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.753.300) ejecutados y un valor restante de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.297.000).

De antemano agradezco su atención prestada.

Atentamente,

LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI
C.C N° 1.083.924.595 Pitalito (Huila)

NIT: 800252922-9
Recibido: Yaya Alvarez.
Hora: 4:32 pm
Fecha: 12/06/26.
Secretaria De Gobierno

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Municipio de San Miguel
EMSANMIGUEL S.A. E.S.P.
NIT. 900.742.605 – 4

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL S.A. "EMSANMIGUEL S.A. E.S.P."

CERTIFICA:

Que, el señor **LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI,** identificado con cedula ciudadanía **Nº 1.083.924.595** expedida en **Pitalito (Huila)**), laboró en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de San Miguel S.A E.S.P., desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE FONTANERIA**, durante el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2024 al 30 de noviembre 2025.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en el Municipio de San Miguel, a los tres (03) días del mes de junio de 2026

ADRIANA SULEY PANTOJA DIAZ
Gerente y Representante Legal
EMSANMIGUEL S.A E.S.P.

Powered by CamScanner

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

Miércoles, 3 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LUIS ANTONIO SAMBONI QUISABONI identificado con cédula de ciudadanía 1083924595, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3239809073	87065522521	ACTIVA	16-12-2023

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SAMBONI QUISABONI LUIS ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **1.083.924.595** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de abril de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 03 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1083924595
NOMBRES	LUIS ANTONIO
APELLIDOS	SAMBONI QUISABONI
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	SAN MIGUEL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EMSSANAR S.A.S.	SUBSIDIADO	01/11/2013	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	06/04/2026 09:18:19	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

CLÍNICA LA DORADA IPS SAS

CLINICA LA DORADA IPS SAS

Codigo de habilitacion 867570083801 NIT: 901372032-1

Dir. calle sexta cs #6 B Los Prados Tel. 3118509064.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



Folio No: 699510

Admision No: 12371

PACIENTE: SAMBONI QUISABONI LUIS ANTONIO
IDENTIFICACION: CC1083924595
No HISTORIA: 1083924595
REGIMEN: Particular
EMPRESA: PARTICULAR.

E.CIVIL: Soltero
EDAD: 28 Años 2 Meses
SEXO: Masculino
FEC. NAC: 30/05/1998

FECHA ATENCION: 11/08/2026 04:57 p. m.

TELEFONO: 3239809073
MUNICIPIO: SAN MIGUEL Puturnayo
DIRECCION: B/METROPOLITANO

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA:. . . . . ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CARGO:. . . . . GUARDA DE SEGURIDAD (VIGILANTE)
ESTADO CIVIL: . . . . . SOLTERO
NIVEL EDUCATIVO:: . . . . . BACHILLER INCOMPLETO
NUMERO DE PERSONAS A CARGO: . . . 1
EPS:. . . . . EMSSANAR
TIPO DE EXAMEN: . . . . . EXAMEN DE INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD:. . . . . SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR: . . . . . NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES:

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS,
USO ADECUADO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, EVITAR POSICIONES SEDENTES, ESTATICAS, FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVO. CONOCER LOS RIESGOS LOCATIVOS DE LA EMPRESA. ESTILO DE VIDA SALUDABLE QUE INCLUYAN DIETA RICA EN PROTEINAS DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL, DISMINUCION EN EL CONSUMO DE CARBOHIDRATOS, HARINAS , GRASAS, AUMENTO EN EL CONSUMO DE VERDURAS Y FRUTAS. ACTIVIDAD FISICA ALMENOS 40 MINUTOS 3 VECES A LA SEMANA DE EJERCICIO AEROBICO O CARDIOVASCULAR.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS:

-SE RECOMIENDA VALORACION AMBULATORIA POR NUTRICION Y DIETETICA
-SE RECOMIENDA REALIZAR PERFIL LIPIDICO, PERFIL TIROIDEO Y GLICEMIA EN AYUNAS

RESTRICCIONES:

SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

SEGUIMIENTO:

OBSERVACIONES:

DANNY DAVID JIMÉNEZ
MEDICO OCUPACIONAL S.S.T
REG. 469 / U. I B A

PROFESIONAL: JIMENEZ IBARRA DANNY DAVID
ESPECIALIDAD: SALUD OCUPACIONAL
REGISTRO: 5214742010
IDENTIFICACION: CC 1085254394

Firma del Paciente

Fec Impresion: 11/08/2026 04:59:53 p. m. Usuario: DANNYD Infosalud Net